



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Publicación aprobación definitiva presupuesto general 2026

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2026.

Don Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúzar (Granada).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de Marzo de 2026, el expediente correspondiente al Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, y no habiendo sido presentada reclamación alguna durante el período de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado, sin modificación alguna sobre el inicial, resumiéndose a continuación por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2026

Estado de GASTOS:

Cap. I: Gastos de Personal	734.220,43€
Cap. II: Gastos bienes corrientes y servicios	1.168.698,62€
Cap. III: Gastos financieros	3.000,00€
Cap. IV: Transferencias corrientes	181.028,84€
Cap. VI: Inversiones reales	379.853,42€
Cap. VII: Transferencias de capital	91.000,00€
TOTAL, GASTOS	2.557.801,31€

Estado de INGRESOS:

Cap. I: Impuestos directos	726.898,32€
Cap. II: Impuestos indirectos	1.500.354,88€
Cap. III: Tasas y otros ingresos	408.358,34€
Cap. IV: Transferencias corrientes	769.332,16€
Cap. V: Ingresos Patrimoniales	152.684,08€
Cap. VII: Transferencias de capital	204.095,00€
TOTAL, INGRESOS	3.761.722,78€

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

A- PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	Grupo	Nº plazas
--------------	-------	-----------

I.- Escala de habilitación estatal:

Secretaria-Intervención	A1	1
-------------------------	----	---

II.- Escala de Administración General:

Administrativo	C1	2
----------------	----	---

III.- Escala de Administración Especial:

Arquitecto Técnico	A2	1
--------------------	----	---

B- PERSONAL LABORAL:

Cuatro peones de limpieza de edificios e infraestructuras municipales y viario al 50% de la jornada.

Un peón de limpieza de edificios e infraestructuras municipales y viario a jornada completa (Vacante).

Dos oficiales de obras a jornada completa.

Un oficial de servicios múltiples a jornada completa.

Una dinamizadora del Centro Guadalinfo /Encargada de la biblioteca municipal al 66,6% de la jornada.

Un monitor deportivo al 40% de la jornada.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Escúzar, a 30 de Abril de 2026
Firmado por: el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña